

ORD. 108/2009 - CORDON CUNETA COOP. INDUSTRIAL DE SALTO.-

Publicado el 27 agosto, 2009

...VISTO

El Expediente N° 153-D-2009 iniciado por nota de la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Salto Ltda.; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita autorización para llevar a cabo la obra de cordón cuneta en calle vecinal sin nombre, al sur de la Ruta Provincial N° 31, continuación de calle Luis Traverso, donde se encuentra la planta de silos propiedad de la empresa;

QUE la obra es necesaria a sus intereses comerciales ya que tiene por objetivo realizar un nuevo ingreso a la Planta;

QUE la obra no está contemplada en el Plan de Pavimentación aprobado por este Cuerpo;

QUE la totalidad de los gastos que origine la obra correrá por cuenta de la mencionada Cooperativa;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Autorízase a la COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE SALTO LIMITADA, al uso del espacio público en camino vecinal continuación de calle Luis Traverso, al sur de la Ruta Provincial N° 31, para la realización de la obra de cordón cuneta.

ARTICULO 2º - Los gastos que demande la obra mencionada en el Artículo 1º correrán en su totalidad por cuenta de la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Salto Limitada.

ARTICULO 3º - Previo al inicio de la obra mencionada en el Artículo 1º, la entidad peticionante deberá presentar ante el área municipal pertinente el Proyecto Ejecutivo y la Memoria Técnica Descriptiva.

ARTICULO 4º - Será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, la COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE SALTO LIMITADA debiendo acompañar a la Municipalidad con 24 hs. de antelación al inicio de la obra Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a terceros.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia al Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

+ Dado En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de dos mil nueve y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2009.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Septiembre de 2009.-